



***INFORME AVANCE GLOSAS PRESUPUESTARIAS  
SENCE***

***Partida 15; Capítulo 05; Programa 01***

***Enero - Marzo 2014***

## Índice

<b>Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22.....</b>	<b>3</b>
<b>Estudios o Investigación.....</b>	<b>4</b>
<b>Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE.....</b>	<b>8</b>
<b>Capacitación y Perfeccionamiento .....</b>	<b>12</b>
<b>Transferencias Corrientes, Subtítulo 24.....</b>	<b>14</b>
<b>Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio) .....</b>	<b>15</b>
<b>Bono de Capacitación Trabajadores activos (Bono Trabajador Activo) .....</b>	<b>19</b>
<b>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo) .....</b>	<b>23</b>
<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices .....</b>	<b>29</b>
<b>Programa de Intermediación Laboral.....</b>	<b>35</b>
<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales (Bono de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales) .....</b>	<b>41</b>
<b>Programa Mujeres Jefas de Hogar .....</b>	<b>45</b>
<b>A Organismos internacionales.....</b>	<b>50</b>



## **Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22**

**IDENTIFICACIÓN:**

Ítem: 22-11-001

Denominación: **Estudios o Investigación**

Período que se informa: 01 de enero al 31 de marzo

**DESCRIPCION:**

**Propósito:**

La Unidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio.

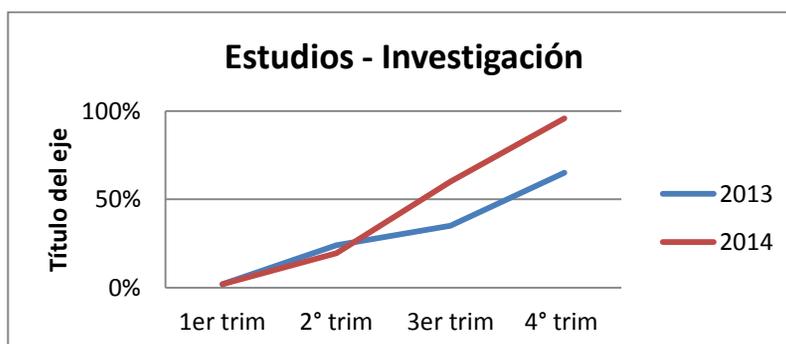
**Funciones:**

- Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo.
- Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones;
- Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA GLOSA (M\$)**

Glosa	Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Cumplimiento Devengo
Estudios e investigación	137.157	54.496	40%	30.998	23%
Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE	1.976.614	282.356	14%	12.000	1%
<b>Total</b>	<b>2.113.771</b>	<b>336.852</b>	<b>16%</b>	<b>42.998</b>	<b>2%</b>

**Proyecciones de ejecución presupuestaria 2014**



**Nota:** incluye ejecución de estudios y Programa de Apoyo a la Efectividad del BID.

Dado que desde el año 2014 el presupuesto de SENCE debe destinarse por una parte al devengo y pago de recursos comprometidos no devengados del año 2013, y por otra, al devengo y pago de recursos de la ejecución 2014 propiamente tal, se construyeron proyecciones que permitan realizar un seguimiento y control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.

El alto volumen de recursos comprometidos no devengados del año 2013 que deben ser pagados este año y el devengo estimado de recursos de la gestión del año 2014, implica que las proyecciones 2014 sean más favorables respecto a años anteriores.

Por consiguiente, en el gráfico la ejecución 2013 y 2014 tienen un comportamiento diferente, a saber:

**2013:** Corresponde al devengo efectivo de la ejecución 2013, no incluye devengo de compromisos no devengados de años anteriores, debido a que eran considerados dentro de la deuda flotante.

**2014:** Corresponde a devengo de recursos pendientes de ejecución 2013 y a devengo de recursos de la ejecución 2014.

La proyección 2014 es de carácter preliminar, se contará con una versión definitiva al finalizar el segundo trimestre.

---

## ACTIVIDADES PRINCIPALES ESTUDIO E INVESTIGACION:

---

### Presupuesto Asociado M\$ 137.157

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Consultoría.	Licitación y Adjudicación año 2013 a la empresa Estudios Sociales Aplicados Ltda.	8.750	<p>Consultoría contratada durante el año 2013 para "Evaluar la implementación por etapas del programa formación para el trabajo, línea sectoriales, desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos buscando el mejoramiento del mismo"</p> <p>El costo total de esta consultoría es de M\$35.000, y su forma de pago es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 45% del costo total de la consultoría se canceló en dos cuotas en el año 2013.</li> <li>• El 55% restante se cancelará en dos cuotas, correspondiendo al 31 de marzo pagar la tercera cuota por M\$8.750.</li> </ul> <p>A la fecha se ha recibido</p>

---

---

Estudio	Licitación y adjudicación año 2013 a la Empresa PRAGMA CONSULTING SPA.	16.000	<p>por parte de la consultora los productos equivalentes a las tres primeras cuotas de pago correspondientes al plan de trabajo, instrumentos e informe preliminar de la parte cualitativa e informe preliminar de ambas etapas del estudio. Queda pendiente la cuarta cuota por M\$10.500, teniendo como producto relacionado el informe final y resumen ejecutivo.</p> <p>El Objetivo de este estudio es “Levantar información respecto de la satisfacción de usuarios de programas de capacitación de SENCE a través de la aplicación de encuestas telefónicas.</p> <p>El costo total de esta consultoría es de M\$40.000, y su forma de pago es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 60% del costo total de la consultoría se debió cancelar en dos cuotas en el año 2013, no obstante la segunda cuota es cancelada en enero 2014 por monto de M\$16.000.</li> <li>• El 40% restante se cancelará en 1 cuota.</li> </ul> <p>A la fecha se ha recibido por parte de la consultora los productos equivalentes al plan de trabajo, instrumentos e informe primera parte del trabajo en terreno.</p>
---------	--	--------	--

---

Queda pendiente el informe final y bases de datos las que están condicionadas al pago total del Estudio.

### MODOS DE ASIGNACION

Adjudicación mediante Licitación Pública

### CRITERIOS DE EVALUACION:

- I)Experiencia Institucional,
- II) Experiencia Recursos Humanos
- III)Metodología
- IV) Precio.

### EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>137.157</b>	<b>54.496</b>	<b>40%</b>	<b>30.998</b>	<b>23%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

---

**IDENTIFICACIÓN:**

Ítem: 22.11.001

Denominación: **Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE**

Período que se informa: 01 de enero al 31 de marzo

---



---

**OBJETIVO:**

De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora<sup>1</sup>, el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”. Este contrato de préstamo, N° 2793/OC-CH, se tramitó durante el mes de octubre de 2013, no obstante, SENCE comenzó a ejecutar actividades desde julio de 2012.

---



---

**COMPONENTES:**

- Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral.
  - Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE.
  - Apoyo a la mejora administrativa del SENCE
- 

---

**ACTIVIDADES PRINCIPALES**

**Presupuesto Asociado M\$ 1.976.614**

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Consultoría para la elaboración de matriz de cualificaciones	Trato Directo	M\$1.500	Contrato de servicios especializados al proveedor Trinidad Undurraga, para la elaboración de una matriz de cualificaciones para la formación y certificación laboral.

---

<sup>1</sup> En marzo del 2011, Osvaldo Larrañaga economista y Oficial de Equidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conformó una Comisión con diversos actores especialistas en políticas públicas y de alto nivel académico, para que en conjunto estudiaran y evaluaran, en profundidad, los programas de capacitación; para determinar cómo las capacitaciones mejoran la condición de vida de los trabajadores chilenos, finalmente el 18 de octubre se presentaron los resultados del Informe Final de la Comisión Revisora del Sistema de Capacitación e Intermediación Laboral.

---

			<p>El informe final de la consultoría contempla los resultados principales del apoyo en el diseño y elaboración de una Matriz de Cualificaciones para la formación profesional y la certificación laboral. Se presentó un ejemplo práctico de aplicación que incluye la definición de aspectos clave de la implementación del Marco y la gestión de la implementación del instrumento en sectores productivos clave. Fecha inicio de contrato: 25 de septiembre de 2013. Fecha de término: 23 de enero de 2014 (120 días corridos).</p>
Encuesta de Monitoreo	Licitación	M\$7.500	<p>Servicio adjudicado al proveedor Universidad Católica de Chile para el diseño de Encuestas para el sistema de monitoreo de Programas de Capacitación SENCE. El informe final de la consultoría contempla la entrega de: a) el diseño y pretesteo de instrumentos de recolección de datos; b) la recolección de los datos del pretesteo de los instrumentos y; c) la producción y documentación de bases de datos y elaboración de reportes metodológicos, a partir del pretesteo de los instrumentos. Fecha inicio de contrato: 26 de julio de 2013. Fecha de término: 7 de marzo de 2014.</p>

---

---

Evaluación de procesos	Licitación	M\$3.000	<p>El informe final de la consultoría contempla los resultados principales del apoyo en el diseño y elaboración de una Matriz de Cualificaciones para la formación profesional y la certificación laboral. Se presentó un ejemplo práctico de aplicación que incluye la definición de aspectos clave de la implementación del Marco y la gestión de la implementación del instrumento en sectores productivos clave. Fecha inicio de contrato: 25 de septiembre de 2013. Fecha de término: 23 de enero de 2014 (120 días corridos).</p>
			<p>Servicio adjudicado al proveedor Sociedad Análisis Redes Sociales Chile Ltda para la evaluación de procesos e implementación del Programa Formación para el Trabajo Registro Especial del año 2013, desde la perspectiva de los procesos. Antecedentes publicados en Mercado Público asociados al ID 723646-7-LE13. A la fecha, se dispone de un Informe de Instalación y un segundo Informe de Avance aprobado por la contraparte técnica de SENCE. Fecha de término: 30 de abril de 2014.</p>

---



---

**EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)**

---

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>1.976.614</b>	<b>282.356</b>	<b>14%</b>	<b>12.000</b>	<b>1%</b>

---

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

---

**IDENTIFICACION**

---

Ítem: 22-11-002

Denominación:

**Capacitación y Perfeccionamiento**

Periodo que se informa: 01 de enero al 31 de marzo

---



---

**DESCRIPCION:**

---

Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional.

El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria.

- El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos.
  - El desarrollo personal de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.
- 

---

**ACTIVIDADES PRINCIPALES**

---

**Presupuesto Asociado M\$ 108.999**

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Levantamiento de necesidades de capacitación.	No aplica	No aplica	En enero, se aplica encuesta online a todos los funcionarios del SENCE, a fin de detectar las necesidades de capacitación, insumo para la elaboración del Plan Anual.
Ejecución Plan Anual	Trato Directo, Licitación	M\$ 1.631 M\$ 1.750	A partir de febrero se da inicio al Plan de Capacitación 2014, capacitando durante el
	<b>Total comprometido</b>	<b>M\$ 3.381</b>	

---

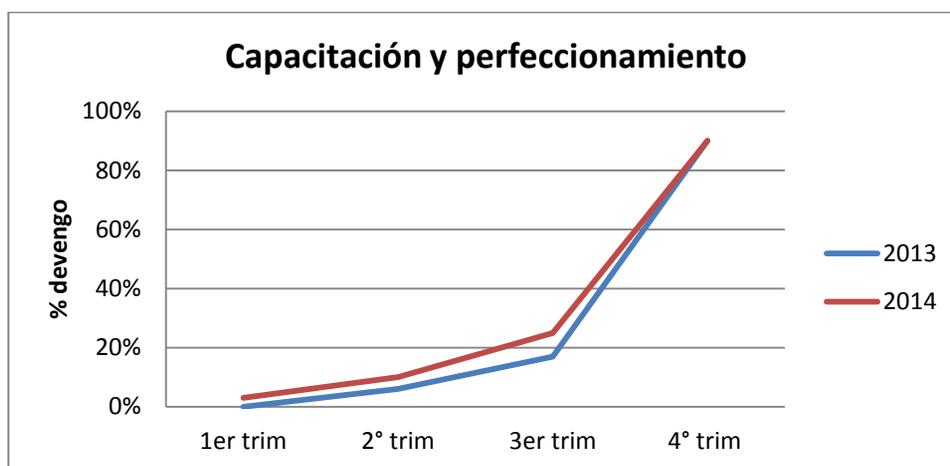
primer trimestre a 21 funcionarios<sup>2</sup>, de forma específica, además de una capacitación transversal para el Servicio (nuevo diseño Sistema de evaluación de desempeño).

### EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
108.999	27.855	26%	3.381	3%

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

### Proyecciones de ejecución presupuestaria 2014



Dado que desde el año 2014 el presupuesto de SENCE debe destinarse por una parte al devengo y pago de recursos comprometidos no devengados del año 2013, y por otra, al devengo y pago de recursos de la ejecución 2014 propiamente tal, se construyeron proyecciones que permitan realizar un seguimiento y control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.

El alto volumen de recursos comprometidos no devengados del año 2013 que deben ser pagados este año y el devengo estimado de recursos de la gestión del año 2014, implica que las proyecciones 2014 sean más favorables respecto a años anteriores.

Por consiguiente, en el gráfico la ejecución 2013 y 2014 tienen un comportamiento diferente, a saber:

**2013:** Corresponde al devengo efectivo de la ejecución 2013, no incluye devengo de compromisos no devengados de años anteriores, debido a que eran considerados dentro de la deuda flotante.

**2014:** Corresponde a devengo de recursos pendientes de ejecución 2013 y a devengo de recursos de la ejecución 2014.

La proyección 2014 es de carácter preliminar, se contará con una versión definitiva al finalizar el segundo trimestre.

<sup>2</sup> En anexos se incluye detalle de funcionarios capacitados.



## **Transferencias Corrientes, Subtítulo 24**

---

**IDENTIFICACION:**

Ítem:	24 – 01 – 004
Denominación:	<b>Bono de Capacitación para micro y pequeños empresarios (Bono Empresa y Negocio)</b>
Marco Regulatorio	Resolución Exenta N° 748 del 12.febrero.2014
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

---

---

**DESCRIPCION:**

**Objetivo:**

“Aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios, a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión”.

**Población Objetivo:**

Son los dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica. Asimismo podrán acceder los trabajadores por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales, tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.

**Requisitos:**

- Que sea representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.
- Que tenga iniciación formal de actividades.
- Que sus ventas anuales sean iguales o inferiores a 25.000 U.F.
- Que pertenezca a la categoría de contribuyente del artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en la medida que sea validado en las bases de datos de que disponga el SENCE.

**Componentes:**

- Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Regional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.
-

- Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.
- El usuario deberá pagar un 20% del curso como concepto de matrícula, que será devuelto si cumple los requisitos de aprobación y asistencia.

**Etapas de Implementación:**

El programa de Bono Empresa y Negocio está compuesto de 6 etapas:

1. Levantamiento y definición de cursos de capacitación.
2. Definición de OTEC que impartirán cursos y selección de ellos.
3. Proceso de postulación y obtención de Bono
4. Proceso de Matricula
5. Inicio de Clases
6. Término de Clases

**ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA**

**Presupuesto Asociado M\$ 1.104.212**

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Ejecución 2013	No aplica	M\$156.928	Compromisos no devengados del año 2013, que son cancelados con presupuesto 2014.
Ejecución 2014	Proceso de selección de cursos	No aplica	Durante el tercer trimestre del año 2013 se procedió a realizar el levantamiento y definición de los cursos de capacitación a impartir por el programa para la ejecución 2014.  Al 31 de marzo, se realizó el llamado de selección de cursos 2014, el que se encuentra en evaluación en la Unidad de Compras del SENCE. Una vez elaborado y gestionados los Informes Técnicos de la evaluación, se procederá a la firma de condiciones y entrega de garantías por parte de la OTEC.

Se estima una cobertura de 2.656 matriculados en el programa.

### DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA:

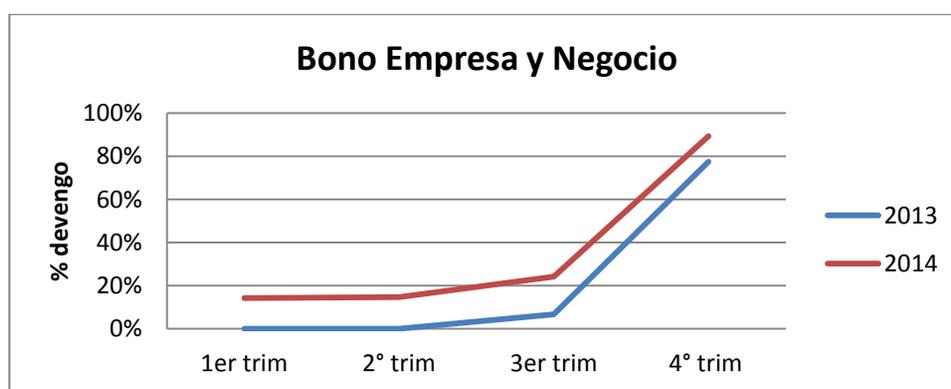
Región	PRESUPUESTO	PPTO. COMP.	PORCENTAJE COMPROMISO	PPTO. DEV	PORCENTAJE DEVENGO	PPTO. PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Arica Parinacota	12.669		-		-		-
Tarapacá	12.669		-		-		-
Antofagasta	16.247	3.253	20%		-		-
Atacama	12.669		0%		-		-
Coquimbo	41.289		0%		-		-
Valparaíso	69.911	28.059	40%	28.059	40%	28.059	40%
Metropolitana	526.154	82.063	16%	82.063	16%	82.063	16%
O'Higgins	52.022	5.049	10%	5.049	10%	5.049	10%
Maule	48.445	2.957	6%	2.957	6%	2.957	6%
Biobío	127.152	7.696	6%	7.696	6%	7.696	6%
Araucanía	69.911	21.972	31%	21.972	31%	21.972	31%
Los Ríos	41.290		0%		-		-
Los Lagos	48.445	9.133	19%	9.133	19%	9.133	19%
Aysén	12.669		0%		-		0%
Magallanes	12.670		0%		-		0%
<b>Total general</b>	<b>1.104.212</b>	<b>160.180</b>	<b>15%</b>	<b>156.928</b>	<b>14%</b>	<b>156.928</b>	<b>14%</b>

### EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>1.104.212</b>	<b>160.180</b>	<b>15%</b>	<b>156.928</b>	<b>14%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

### Proyecciones de ejecución presupuestaria 2014



Dado que desde el año 2014 el presupuesto de SENCE debe destinarse por una parte al devengo y pago de recursos comprometidos no devengados del año 2013, y por otra, al devengo y pago de recursos de la ejecución 2014 propiamente tal, se construyeron proyecciones que permitan realizar un seguimiento y control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.

El alto volumen de recursos comprometidos no devengados del año 2013 que deben ser pagados este año y el devengo estimado de recursos de la gestión del año 2014, implica que las proyecciones 2014 sean más favorables respecto a años anteriores.



*Por consiguiente, en el gráfico la ejecución 2013 y 2014 tienen un comportamiento diferente, a saber:*

**2013:** *Corresponde al devengo efectivo de la ejecución 2013, no incluye devengo de compromisos no devengados de años anteriores, debido a que eran considerados dentro de la deuda flotante.*

**2014:** *Corresponde a devengo de recursos pendientes de ejecución 2013 y a devengo de recursos de la ejecución 2014.*

*La proyección 2014 es de carácter preliminar, se contará con una versión definitiva al finalizar el segundo trimestre.*

---

**IDENTIFICACION:**

---

Ítem:	24 – 01 – 010
Denominación:	<b>Bono de Capacitación Trabajadores activos (Bono Trabajador Activo)</b>
Marco Regulatorio	Resolución Exenta N° 748 del 12.febrero.2014
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

---

---

**DESCRIPCION:**

---

**Propósito:**

Aumentar la empleabilidad y movilidad laboral de los trabajadores, mediante capacitación para de esta forma mejorar sus competencias laborales

**Población Objetivo:**

La población objetivo del programa serán: Trabajadores dependientes entre 18 y 65 años de edad, con un tope de edad de 60 años para el caso de las mujeres y 65 años para los hombres.

**Requisitos:**

Se establecerán criterios para permitir que el programa se enfoque en la población que percibe menores ingresos, y su selección estará supeditada a la verificación de información en plataformas como AFP, IPS y Superintendencia de Pensiones.

Los criterios de selección para ser beneficiarios del bono son:

- Contar con a lo menos 6 cotizaciones en el último año.
- Contar con al menos, 12 cotizaciones continuas o discontinuas declaradas a lo largo de su vida laboral.
- Remuneración bruta imponible mensual no superior \$600.000, promedio de los últimos 12 meses.

**Componentes:**

- Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos.
-

Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Regional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.

- Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.
- El usuario deberá pagar un 20% del curso como concepto de matrícula, que será devuelto si cumple los requisitos de aprobación y asistencia.

**Etapas de Implementación:**

El programa de Bono Trabajador Activo, está compuesto de 6 etapas:

1. Levantamiento y definición de cursos de capacitación.
2. Definición de OTEC que impartirán cursos y selección de ellos.
3. Proceso de postulación y obtención de Bono
4. Proceso de Matricula
5. Inicio de Clases
6. Término de Clases

**ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA**

**Presupuesto Asociado M\$ 5.739.032**

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Ejecución 2013	No aplica	<b>M\$946.468</b>	Compromisos no devengados del año 2013, que son cancelados con presupuesto 2014.
Ejecución 2014	Proceso de selección de cursos	No aplica	Durante el tercer trimestre del año 2013 se procedió a realizar el levantamiento y definición de los cursos de capacitación a impartir por el programa para la ejecución 2014.  Al 31 de marzo, se realizó el llamado de selección de cursos 2014, el que se encuentra en evaluación en la Unidad de Compras del SENCE. Una vez elaborado y gestionados los Informes Técnicos de la

evaluación, se procederá a la firma de condiciones y entrega de garantías por parte de la OTEC.

Se estima una cobertura de 10.156 matriculados en el programa.

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA:**

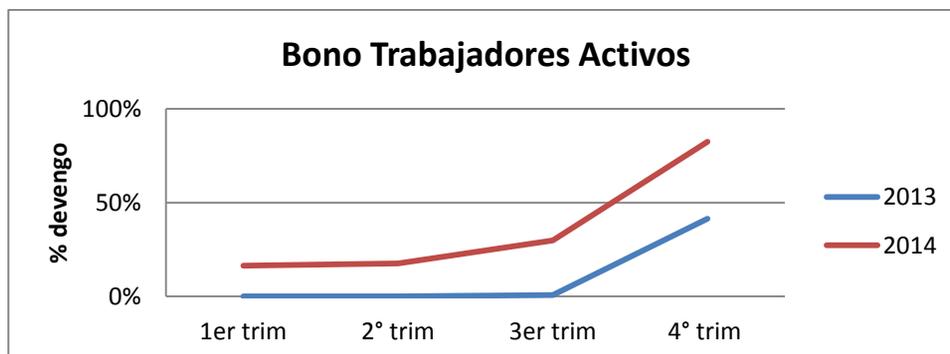
Región	PRESUPUESTO	PPTO. COMP.	PORCENTAJE COMPROMISO	PPTO. DEV	PORCENTAJE DEVENGO	PPTO. PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Arica Parinacota	86.085		-			-	-
Tarapacá	114.781		-			-	-
Antofagasta	172.171	25.111	15%	25.111	15%	25.111	15%
Atacama	114.781	22.748	20%	22.748	20%	22.748	20%
Coquimbo	230.061	45.372	20%	45.372	20%	45.372	20%
Valparaíso	602.599	82.200	14%	82.200	14%	82.200	14%
Metropolitana	1.390.693	242.654	17%	207.554	15%	207.554	15%
O'Higgins	430.427	71.716	17%	71.716	17%	71.716	17%
Maule	430.427	13.821	3%	13.821	3%	13.821	3%
Biobío	659.989	211.400	32%	182.655	28%	182.655	28%
Araucanía	344.342	139.262	40%	139.262	40%	139.262	40%
Los Ríos	229.562	40.066	17%	40.066	17%	40.066	17%
Los Lagos	459.123	90.958	20%	85.752	19%	85.752	19%
Aysén	51.590		0%			-	0%
Magallanes	91.885	30.210	33%	30.210	33%	30.210	33%
Presupuesto por asignar	330.516						
<b>Total general</b>	<b>5.739.032</b>	<b>1.015.518</b>	<b>18%</b>	<b>946.468</b>	<b>16%</b>	<b>946.468</b>	<b>16%</b>

**EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)**

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>5.739.032</b>	<b>1.015.518</b>	<b>18%</b>	<b>946.468</b>	<b>16%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

## Proyecciones de ejecución presupuestaria 2014



Dado que desde el año 2014 el presupuesto de SENCE debe destinarse por una parte al devengo y pago de recursos comprometidos no devengados del año 2013, y por otra, al devengo y pago de recursos de la ejecución 2014 propiamente tal, se construyeron proyecciones que permitan realizar un seguimiento y control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.

El alto volumen de recursos comprometidos no devengados del año 2013 que deben ser pagados este año y el devengo estimado de recursos de la gestión del año 2014, implica que las proyecciones 2014 sean más favorables respecto a años anteriores.

Por consiguiente, en el gráfico la ejecución 2013 y 2014 tienen un comportamiento diferente, a saber:

**2013:** Corresponde al devengo efectivo de la ejecución 2013, no incluye devengo de compromisos no devengados de años anteriores, debido a que eran considerados dentro de la deuda flotante.

**2014:** Corresponde a devengo de recursos pendientes de ejecución 2013 y a devengo de recursos de la ejecución 2014.

La proyección 2014 es de carácter preliminar, se contará con una versión definitiva al finalizar el segundo trimestre.

---

**IDENTIFICACION:**

Ítem: 24 – 01 – 011

Denominación: **Programa de Capacitación en Oficios  
(Formación para el Trabajo)**

Marco Legal Decreto 42 del 05 de mayo del 2011, modificado mediante decreto N°95 del 07 de diciembre del 2011, Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014 que modifica ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Resolución Exenta N° 13 del 06 de enero de 1998, Ley N° 19.518  
Res. Exenta N° 9919 del 16 de Diciembre de 2013 y sus modificaciones Res. Ex. 0006 de fecha 03 de Enero de 2014 y Res. Ex. 090 de fecha 08 de Enero de 2014.

Periodo que se informa: 01 de enero al 31 de marzo

---

**DESCRIPCION:**

**Propósito:**

“El programa” tiene por objeto generar competencias laborales en personas desempleadas, con el propósito de fomentar su inserción laboral y aumentar sus condiciones de empleabilidad. Lo anterior, a través del desarrollo de actividades de capacitación en oficios determinadas previamente por el Director Nacional de "el SENCE", por medio de un acto administrativo fundado.

**Población Objetivo:**

Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas.

**Requisitos de Ingreso:**

- ✓ Personas vulnerables entre 18 y 65 años de edad.
  - ✓ Excepcionalmente hombres y mujeres de 16 y 17 años de edad con responsabilidad parental.
-

---

### Criterios de selección:

- Encontrarse dentro del 60% socioeconómicamente más vulnerable de la población, según instrumento de focalización Ficha de Protección Social.
- Presentar un nivel educacional hasta terciaria incompleta.

### Componentes:

El Programa “Formación Para el Trabajo”, entregará a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar mejoras:

- En la empleabilidad de las personas.
- Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.
- Apoyar las salidas laborales dependientes e independientes.

Una de sus características esenciales es que se trata de un programa integral, con una duración promedio de 500 horas, a lo largo de 6 meses aproximadamente, que no sólo considera la formación en un oficio, sino también, competencias transversales:

- **Módulo de empleabilidad:** Permitirá desarrollar herramientas para desenvolverse mejor en un puesto de trabajo y presentarse de mejor forma en una entrevista laboral;
- **Módulo de TIC’s:** Obtener conocimientos sobre el mundo de alfabetización digital y por último el acompañamiento de tutorías a lo largo del desarrollo de todo el programa.
- **Módulo Autocuidado y Seguridad Laboral:** Finalidad evitar accidentes, a través de comportamientos proactivos en relación a la seguridad.
- **Módulo Gestión de Finanzas Personales:** Obtener los conocimientos para el manejo de deudas y la importancia del ahorro.

### El programa Formación Para el Trabajo se ejecuta bajo dos líneas:

- ✓ **Registro Especial (RE):** Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa mediante una asignación directa de recursos.
  - ✓ **Sectoriales:** Una de las características particulares de esta línea especial es que el
-

---

levantamiento de planes formativos se hace con los sectores productivos. Los requisitos de acceso se determinan para cada sector y no contempla salida independiente, ni práctica laboral en el caso de oficios de carácter dependiente.

### Los componentes del programa son:

#### Registro Especial:

- **Fase Lectiva:** Este componente considera un mínimo de 250 horas, de las cuales un 60% deben ser relativas al aprendizaje del oficio, y las demás corresponden a competencias transversales dadas a través de los módulos de empleabilidad, TIC y tutorías, además de otras que puede proponer el OTEC. En promedio, dicha Fase considera un rango de horas que van de 450 a 550.

Para facilitar la participación y permanencia de las personas en el programa, se entregará un subsidio de alimentación y locomoción por día asistido equivalente a 3.000 pesos, el cual se considera en dicha fase en su totalidad.

- **Experiencia Laboral:** La finalidad de este componente es insertar a los alumnos/as en calidad de practicantes a un puesto de trabajo de carácter dependiente o el desarrollo de un proyecto de emprendimiento para la salida independiente, cuya naturaleza guarde directa relación con la formación impartida. Este componente tendrá una duración de hasta 2 meses para los cursos con intervención independiente, y una práctica laboral que va de 90 a 360 horas. Dicha fase también irá acompañada de un subsidio: Para los cursos de emprendimiento, se otorga a los alumnos una subvención por \$220.000, mientras que para los cursos con intervención dependiente, un subsidio de \$3.000.
  - **Intermediación Laboral:** La intermediación laboral se considerará como un componente integral al programa completo. Para esto el Organismo tendrá un tiempo de tres meses para colocar al alumno. Se tomará en consideración el porcentaje de alumnos colocados por curso, de los que aprueban la fase lectiva, para el caso de salida dependiente, o evidencias de creación del Plan de Negocios contenidos en un portafolio con información de dicho levantamiento, para salida independiente.
-

### Sectoriales:

- La línea especial de sectoriales solo tiene como componente la fase lectiva.

### Etapas de Implementación:

### Registro Especial:

El programa está compuesto de 4 etapas bajo modalidad de Registro Especial:

- Ingreso y actualización del registro especial.
- Presentación y Evaluación de Planes de Capacitación.
- Asignación RE.
- Ejecución del Programa.

### Sectorial:

El programa está compuesto por 5 etapas bajo su modalidad de Sectoriales:

- Levantar necesidades sectoriales y definir sectoriales
- Levantar y/o definir los perfiles ocupacionales
- Elaboración de bases de licitación
- Proceso de licitación y adjudicación
- Ejecución del programa

## ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA

### Presupuesto Asociado M\$ 48.410.000

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Ejecución 2013	No aplica	M\$2.100.390	Compromisos no devengados del año 2013, que son cancelados con presupuesto 2014.
Ejecución 2014	Proceso de Evaluación y Asignación de Planes de Capacitación Registro Especial y Licitación Pública para Sectoriales	No aplica	Con respecto a las etapas de implementación 1 y 2 para ambas líneas, están fueron desarrolladas en el año 2013. Al 31 de marzo, se ha adjudicado el primer

llamado por Registro Especial (EJ-CEL-25), correspondientes a 21.509.

Con respecto a la línea sectorial, sus llamados (5) se encuentran en proceso de evaluación.

Se estima una cobertura de 21.509 cupos en la línea Registro Especial y de 4.270 en la línea Sectoriales.

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA:**

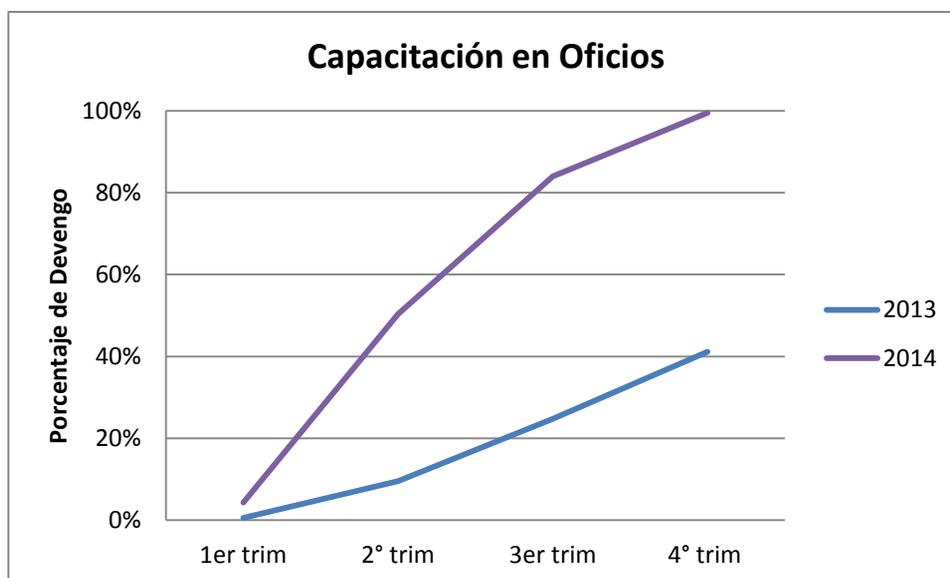
Región	PRESUPUESTO	PPTO. COMP.	PORCENTAJE COMPROMISO	PPTO. DEV	PORCENTAJE DEVENGO	PPTO. PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Arica Parinacota	194.594		-		-		-
Tarapacá	559.925	48.086	9%	6.542	1%	6.542	1%
Antofagasta	617.378	139.332	23%	46.321	8%	46.321	8%
Atacama	493.666	102.641	21%	33.721	7%	33.721	7%
Coquimbo	1.675.617	299.634	18%	299.634	18%	299.634	18%
Valparaíso	5.626.921	523.348	9%	436.735	8%	388.702	7%
Metropolitana	6.077.321	595.655	10%	570.629	9%	570.110	9%
O'Higgins	2.661.266	238.843	9%	189.446	7%	148.138	6%
Maule	1.619.209	21.633	1%	21.633	1%	21.633	1%
Biobío	8.895.313	397.718	4%	256.246	3%	249.565	3%
Araucanía	4.708.790	90.096	2%	55.750	1%	55.750	1%
Los Ríos	2.498.904	173.415	7%	89.729	4%	89.729	4%
Los Lagos	3.138.274	71.954	2%	56.669	2%	56.669	2%
Aysén	271.407	25.418	9%	25.418	9%	25.418	9%
Magallanes	241.891	24.110	10%	11.918	5%	11.918	5%
Presupuesto por asignar	9.129.525						
<b>Total general</b>	<b>48.410.000</b>	<b>2.751.881</b>	<b>6%</b>	<b>2.100.390</b>	<b>4%</b>	<b>2.003.850</b>	<b>4%</b>

**EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)**

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>48.410.000</b>	<b>2.751.881</b>	<b>6%</b>	<b>2.100.390</b>	<b>4%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

## Proyecciones de ejecución presupuestaria 2014



Dado que desde el año 2014 el presupuesto de SENCE debe destinarse por una parte al devengo y pago de recursos comprometidos no devengados del año 2013, y por otra, al devengo y pago de recursos de la ejecución 2014 propiamente tal, se construyeron proyecciones que permitan realizar un seguimiento y control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.

El alto volumen de recursos comprometidos no devengados del año 2013 que deben ser pagados este año y el devengo estimado de recursos de la gestión del año 2014, implica que las proyecciones 2014 sean más favorables respecto a años anteriores.

Por consiguiente, en el gráfico la ejecución 2013 y 2014 tienen un comportamiento diferente, a saber:

**2013:** Corresponde al devengo efectivo de la ejecución 2013, no incluye devengo de compromisos no devengados de años anteriores, debido a que eran considerados dentro de la deuda flotante.

**2014:** Corresponde a devengo de recursos pendientes de ejecución 2013 y a devengo de recursos de la ejecución 2014.

La proyección 2014 es de carácter preliminar, se contará con una versión definitiva al finalizar el segundo trimestre.

---

**IDENTIFICACION:**

Ítem:	24 – 01 – 090
Denominación:	<b>Programa de Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices</b>
Marco Legal	Resolución Exenta N° 387 del 24 de enero 2014 (línea Aprendices) Ley N°19.518 (Ley SENCE)
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

---



---

**DESCRIPCION:**

**Propósito:**

Generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo a través del desarrollo de competencias que le permiten a la persona llevar a cabo una ocupación.

**Población Objetivo:**

- El programa, está dirigido a hombres y mujeres, mayores de 15 y menores de 25 años de edad.

Las empresas deberán cumplir las siguientes características para acceder al Programa:

- ✓ Empresas que tengan un periodo de funcionamiento igual o mayor a doce meses. Además las empresas deben presentar movimientos contables.
- ✓ Las empresas contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.
- ✓ Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es, pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales inscritos en el registro establecido al efecto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores señalados en el presente instructivo.

**Criterios de postulación:**

- Ser mayor de 15 años y menor de 25 años.
-

- Cesantes crónicos, los que deberán cumplir copulativamente los siguientes requisitos:
  - Que acrediten su situación de desempleados, por un mínimo 12 (doce) meses de cesantía continuos, mediante la certificación de los últimos 12 (doce) meses de cotizaciones previsionales, por la cantidad previsional que corresponda, o por la Administradora de Fondos y Cesantía (AFC)
  - Que se encuentren inscritos en alguna Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) o en la Bolsa Nacional de Empleo que establece la Ley N° 19.728

#### Componentes:

El Programa de “Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices”, apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de 2 componentes obligatorios:

- **Bonificación a la formación al interior de la empresa:** considera un pago equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual (IMM) por persona contratada<sup>3</sup> y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un periodo hasta de 12 meses.
- **Capacitación:** Deberá ser entregada al trabajador, durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. El proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - A lo menos 2 años de experiencia laboral en el oficio a impartir,
  - Antigüedad mínima en la empresa de 3 meses en que el trabajador fue contratado.
  - Mínimo 20 años de edad.

El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 mil pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas cronológicas.

---

<sup>3</sup> Los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a 6 meses y las remuneraciones deberán ser iguales o superior a un IMM.

### Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Postulación de las Empresas al Programa.
2. Evaluación de propuestas de formación.
3. Adjudicación del Beneficio.
4. Inicio del Programa
5. Término del programa.

### ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA

#### Presupuesto Asociado M\$ 7.735.674

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Ejecución 2014	Postulación	<b>M\$633.949</b>	<p>A partir de enero, se da inicio a la ejecución 2014 del programa Formación en un Puesto de Trabajo – Aprendices, con la postulación de empresas.</p> <p>Al 31 de marzo el avance de cobertura corresponde a 339<sup>4</sup> jóvenes con contratos concedidos, beneficiando a 37 empresas obtuvieron el beneficio.</p> <p>Bajo este presupuesto se da continuidad a la línea Emergencia Agrícola iniciada en Noviembre 2013, dada la emergencia agrícola ocasionada por fenómenos climáticos en las regiones: Atacama, Coquimbo,</p>

<sup>4</sup> En anexo se adjunta nómina trabajadores con contrato concedido al 31 de marzo.

---

Metropolitana,  
Valparaíso, O'Higgins y  
Maule,

La finalidad de este programa es entregar un subsidio a la contratación a las empresas agrícolas que contraten trabajadores temporeros durante el período Noviembre 2013-Marzo 2014.

El subsidio corresponderá al 40% de un ingreso mínimo mensual y tendrá una duración de 4 meses por persona. El Subsidio es sólo para aquellas empresas del rubro "Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura", conforme a la clasificación de actividad económica asignada por el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Al 31 de marzo el avance de cobertura correspondiente al periodo enero-marzo 2014 es 1.550<sup>5</sup> contratos concedidos, beneficiando a 79 empresas.

---

---

<sup>5</sup> En anexo se adjunta nómina trabajadores contratados por la línea agrícola, correspondientes al periodo enero – marzo 2014

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA:**

Región	PRESUPUESTO	PPTO. COMP.	PORCENTAJE COMPROMISO	PPTO. DEV	PORCENTAJE DEVENGO	PPTO. PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Arica Parinacota	165.900	21.781	13%	21.273	13%	16.738	10%
Tarapacá	252.230	119.445	47%	15.235	6%	1.921	1%
Antofagasta	417.440	46.957	11%	41.649	10%	40.074	10%
Atacama	316.211	289.741	92%	20.916	7%	20.916	7%
Coquimbo	282.752	226.824	80%	6.293	2%	5.499	2%
Valparaíso	603.387	44.048	7%	27.390	5%	16.437	3%
Metropolitana	1.188.441	96.614	8%	70.517	6%	68.102	6%
O'Higgins	719.091	235.920	33%	39.403	5%	23.096	3%
Maule	1.473.065	475.785	32%	86.091	6%	43.726	3%
Biobío	852.109	140.868	17%	118.935	14%	94.346	11%
Araucanía	688.208	78.724	11%	69.077	10%	46.574	7%
Los Ríos	147.385	29.598	20%	24.713	17%	21.939	15%
Los Lagos	520.305	126.234	24%	89.399	17%	82.973	16%
Aysén	39.197	20.343	52%	1.616	4%	1.616	4%
Magallanes	69.953	1.631	2%	1.441	2%	1.031	1%
<b>Total general</b>	<b>7.735.674</b>	<b>1.954.515</b>	<b>25%</b>	<b>633.949</b>	<b>8%</b>	<b>484.987</b>	<b>6%</b>

**DISTRIBUCION DE COBERTURA:**
**Aprendices**

Región	META	CONCEDIDOS	% CONCEDIDOS/META
Arica Parinacota	54	-	-
Tarapacá	149	-	-
Antofagasta	202	7	3%
Atacama	223	157	70%
Coquimbo	101	59	58%
Valparaíso	143	9	6%
Metropolitana	669	1	0%
O'Higgins	77	15	19%
Maule	131	-	-
Biobío	506	-	-
Araucanía	155	65	42%
Los Ríos	54	5	9%
Los Lagos	155	21	14%
Aysén	18	-	-
Magallanes	42	-	-
<b>Total general</b>	<b>2.677</b>	<b>339</b>	<b>13%</b>

**Agrícola**

Región	META	CONCEDIDOS	% CONCEDIDOS/META
Atacama	40	-	0%
Coquimbo	340	114	34%
Valparaíso	440	208	47%
Metropolitana	400	193	48%
O'Higgins	1.400	606	43%
Maule	3.500	429	12%
<b>Total general</b>	<b>6.120</b>	<b>1.550</b>	<b>25%</b>

### EJECUCION PRESPUESTARIA (M\$)

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>7.735.674</b>	<b>1.954.515</b>	<b>25%</b>	<b>633.949</b>	<b>8%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

### EJECUCION COBERTURA FPT - Aprendices

Meta	Concedidos	Capacitados	% Concedidos/Meta
<b>2.677</b>	<b>339</b>	<b>339</b>	<b>13%</b>

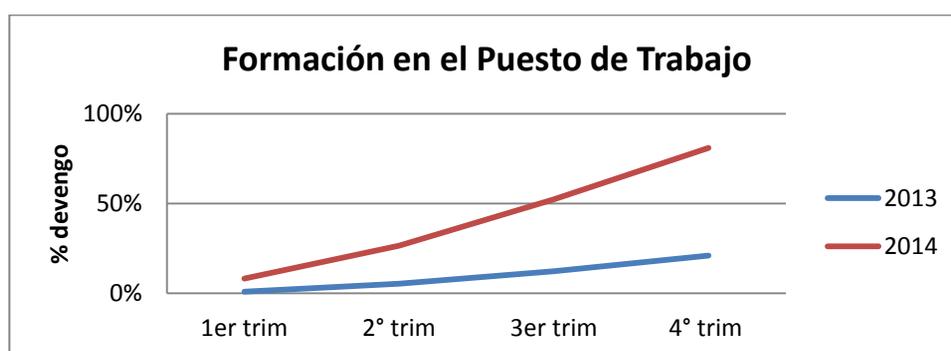
Fuente: Aplicación Computacional Oregón

### EJECUCION COBERTURA FPT - Agrícola

Meta	Concedidos	Capacitados	% Concedidos/Meta
<b>6.120</b>	<b>1.550</b>	<b>1.550</b>	<b>25%</b>

Fuente: Reporte Depto. Empleo - Empresas

### Proyecciones de ejecución presupuestaria 2014



Dado que desde el año 2014 el presupuesto de SENCE debe destinarse por una parte al devengo y pago de recursos comprometidos no devengados del año 2013, y por otra, al devengo y pago de recursos de la ejecución 2014 propiamente tal, se construyeron proyecciones que permitan realizar un seguimiento y control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.

El alto volumen de recursos comprometidos no devengados del año 2013 que deben ser pagados este año y el devengo estimado de recursos de la gestión del año 2014, implica que las proyecciones 2014 sean más favorables respecto a años anteriores.

Por consiguiente, en el gráfico la ejecución 2013 y 2014 tienen un comportamiento diferente, a saber:

**2013:** Corresponde al devengo efectivo de la ejecución 2013, no incluye devengo de compromisos no devengados de años anteriores, debido a que eran considerados dentro de la deuda flotante.

**2014:** Corresponde a devengo de recursos pendientes de ejecución 2013 y a devengo de recursos de la ejecución 2014.

La proyección 2014 es de carácter preliminar, se contará con una versión definitiva al finalizar el segundo trimestre.

---

## IDENTIFICACION

---

Ítem:	24 – 01 – 266
Denominación:	<b>Programa de Intermediación Laboral</b>
Marco Legal	Decreto N° 4 del 02 de enero del 2009. Res. Exenta N° 225 del 15/01/2014 delega facultades del programa y Resolución Exenta N° 226 del 15/01/2014 la que aprueba la Guía Operativa.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

---

---

## DESCRIPCION:

---

### Propósito:

Potenciar la inserción y permanencia dentro del mercado laboral de personas desempleadas, por medio de la implementación de un conjunto de actividades tendientes a optimizar el cruce entre oferta y demanda de empleo, a través del:

- Fortalecimiento Oficinas Municipales Intermediación Laboral

### Fortalecimiento OMIL:

Este programa forma parte de una iniciativa que busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) beneficiarios(as) en un empleo dependiente. Para ello se plantean los siguientes objetivos:

- Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral.
- Facilitar la incorporación de personas desocupadas en puestos de trabajo de calidad, mediante el reforzamiento de la gestión de las OMIL.
- Fortalecer el trabajo en red de las OMIL con los empleadores.

### Población Objetivo:

- El programa, está dirigido a hombres y mujeres mayores de 15 y menores de 65 años de edad, cesantes o con empleos precarios.
-

### Criterios de postulación:

- Hombres o Mujeres cesantes o con empleos precarios.
- Pertenecer a los quintiles I, II y III.
- Beneficiarios que pertenezcan al Sistema de Protección Social Chile Solidario,
- Personas privadas de libertad,
- Beneficiarios de Programas de Capacitación (SENCE 2012 – 2013)
- Beneficiarios del Programa Inversión en la Comunidad (2012 – 2013)

*Las Municipalidades deberán presentar servicios a todas las personas que lo requieran, no obstante, solo se considerará para el cumplimiento de metas de colocación aquellos que cumplan los criterios de postulación.*

### Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Clasificación de las OMIL en relación a la fuerza laboral de la comuna, tasa de desocupación, desempeño de la OMIL en año anterior.
2. Firma de Convenios
3. Transferencia de recursos por Operación.
4. Colocación
5. Pago Incentivos por colocación y gestión

## ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA

### Presupuesto Asociado M\$ 5.092.835

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Ejecución 2013	No aplica	M\$515.621	Compromisos no devengados del año 2013, que son cancelados con presupuesto 2014.
Selección y Firma de Convenios	Transferencia de recursos a OMIL	M\$1.293.840	Una vez realizado el proceso de selección a través de la clasificación de las OMIL en relación a la fuerza laboral de la comuna, tasa de desocupación y desempeño de ellas durante el año 2013, se consideró seleccionar a 256 OMIL que cumplen

---

con los parámetros establecidos en la clasificación de acuerdo al tipo de OMIL I, II y III. Cabe mencionar que la meta para este año era 250 Oficinas de Intermediación Laboral en convenio.

Al 31 de marzo finalizó en un 100% el proceso de firmas de convenio entre SENCE y los Municipios con OMIL seleccionadas, dando inicio a la transferencias de recursos adjudicados para el pago de Recursos Humanos, el que se cancela el dos cuotas, 50% en marzo y 50% en Julio, de acuerdo al tipo de OMIL:

Tipo I:  
Monto adjudicado M\$20.020.  
Transferido en dos cuotas de M\$17.280, la primera inmediatamente posterior a la firma del convenio, recursos para ser utilizados en implementación de la OMIL.  
M\$2.740 en dos cuotas, para el pago de incentivos.

Tipo II:  
Monto adjudicado M\$15.180  
Transferido en dos cuotas de M\$12.960 la primera inmediatamente posterior a la firma del convenio, recursos para ser utilizados en implementación de la OMIL.  
M\$2.220 en dos cuotas, para el pago de incentivos.

---

---

			<p>Tipo III:  Monto adjudicado  M\$10.560.  Transferido en dos  cuotas de M\$8.640 la  primera inmediatamente  posterior a la firma del  convenio, recursos para  ser utilizados en  implementación de la  OMIL  M\$1.920 en dos cuotas,  para el pago de  incentivos.</p> <p>A partir de abril se dará  inicio a la colocación de  hombres y mujeres en  un puesto de trabajo, se  espera colocar 45.840  personas.</p>
Ferias Laborales	Licitación	M\$7.134	Monto devengado por la realización de Feria Laboral en la región de Atacama.
Encuentros y Capacitación OMIL	Transferencias a Direcciones Regionales SENCE	M\$22.874	Bajo este concepto, se devengan recursos para la realización de actividades de las Direcciones Regionales con la OMIL, encuentros y capacitaciones.

---

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA:**

Región	PRESUPUESTO	PPTO. COMP.	PORCENTAJE COMPROMISO	PPTO. DEV	PORCENTAJE DEVENGO	PPTO. PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Arica Parinacota	23.420	20.091	86%	8.640	37%	8.640	37%
Tarapacá	19.083	8.334	44%	8.334	44%	8.334	44%
Antofagasta	68.183	62.976	92%	28.666	42%	28.666	42%
Atacama	130.987	118.188	90%	55.287	42%	55.287	42%
Coquimbo	161.592	156.555	97%	75.651	47%	75.651	47%
Valparaíso	449.539	414.703	92%	199.579	44%	199.579	44%
Metropolitana	880.988	876.927	100%	350.439	40%	350.439	40%
O'Higgins	393.036	359.323	91%	171.823	44%	171.823	44%
Maule	450.940	407.909	90%	43.674	10%	43.674	10%
Biobío	805.820	670.347	83%	322.818	40%	322.818	40%
Araucanía	481.180	431.587	90%	205.185	43%	205.185	43%
Los Ríos	239.147	156.484	65%	75.324	31%	73.971	31%
Los Lagos	307.489	274.699	89%	130.879	43%	130.879	43%
Aysén	25.760	23.717	92%	11.129	43%	11.129	43%
Magallanes	55.920	24.736	44%	7.701	14%	7.701	14%
Dirección Nacional	414.360	398.261	96%	144.342	35%	144.342	35%
Presupuesto por Distribuir	185.391						
<b>Total general</b>	<b>5.092.835</b>	<b>4.404.836</b>	<b>86%</b>	<b>1.839.469</b>	<b>36%</b>	<b>1.838.117</b>	<b>36%</b>

**DISTRIBUCION DE COBERTURA CONVENIOS OMIL:**

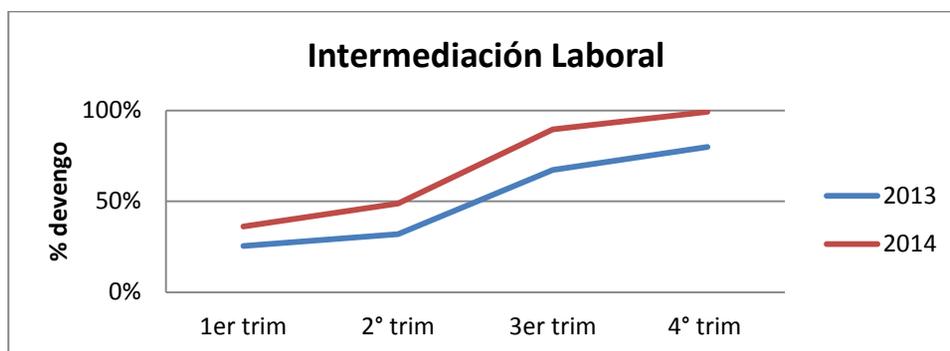
Región	META	FIRMADOS	% CONVENIOS FIRMADOS/META
Arica Parinacota	1	1	100%
Tarapacá	1	1	100%
Antofagasta	5	5	100%
Atacama	8	8	100%
Coquimbo	11	11	100%
Valparaíso	27	27	100%
Metropolitana	43	43	100%
O'Higgins	24	26	108%
Maule	25	25	100%
Biobío	45	46	102%
Araucanía	28	29	104%
Los Ríos	9	11	122%
Los Lagos	19	19	100%
Aysén	2	2	100%
Magallanes	2	2	100%
<b>Total general</b>	<b>250</b>	<b>256</b>	<b>102%</b>

**EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)**

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>5.092.835</b>	<b>4.404.836</b>	<b>86%</b>	<b>1.839.469</b>	<b>36%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

## Proyecciones de ejecución presupuestaria 2014



Dado que desde el año 2014 el presupuesto de SENCE debe destinarse por una parte al devengo y pago de recursos comprometidos no devengados del año 2013, y por otra, al devengo y pago de recursos de la ejecución 2014 propiamente tal, se construyeron proyecciones que permitan realizar un seguimiento y control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.

El alto volumen de recursos comprometidos no devengados del año 2013 que deben ser pagados este año y el devengo estimado de recursos de la gestión del año 2014, implica que las proyecciones 2014 sean más favorables respecto a años anteriores.

Por consiguiente, en el gráfico la ejecución 2013 y 2014 tienen un comportamiento diferente, a saber:

**2013:** Corresponde al devengo efectivo de la ejecución 2013, no incluye devengo de compromisos no devengados de años anteriores, debido a que eran considerados dentro de la deuda flotante.

**2014:** Corresponde a devengo de recursos pendientes de ejecución 2013 y a devengo de recursos de la ejecución 2014.

La proyección 2014 es de carácter preliminar, se contará con una versión definitiva al finalizar el segundo trimestre.

---

## IDENTIFICACION

---

Ítem:	24 – 01 – 270
Denominación:	<b>Programa de Certificación de Competencias Laborales (Bono de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales)</b>
Marco Legal	En trámite, Res. Exenta que aprueba Instrucciones para la ejecución del Programa Bonos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales para el año 2014. Bases de licitación del programa aprobadas a través de Resolución Exenta N°867 del 20 de febrero del año 2014.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

---

---

## DESCRIPCION:

---

### Propósito:

Facilitar la evaluación y/o certificación de competencias laborales de trabajadores, en los perfiles vigentes del catálogo de Chile Valora. Asimismo, busca promover la movilidad, la empleabilidad y la profesionalización en el mercado del trabajo.

Desde el punto de vista empresarial, aumentar la productividad y competitividad, contar con trabajadores más calificados, mejorar la gestión de Recursos Humanos, rentabilizar la inversión en capacitación, motivar la Responsabilidad Social Empresarial y cerrar el círculo virtuoso de la calidad.

### Población Objetivo:

Trabajadores dependientes o independientes, cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez, hombres y mujeres, mayores de 18 años que tengan experiencia laboral, independientemente de cómo ésta haya sido adquirida, y que deseen ser evaluados en perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Chile Valora, los que deben tener asociados Centros acreditados de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales (ECCL) en condiciones de realizar el procesos de evaluación.

### Criterios de Selección:

- Tener entre 18 y 60 años de edad en el caso de las mujeres y entre 18 y 65 años de edad en el caso de los hombres.
-

- Nivel educacional hasta terciaria incompleta.
- Cumplir con los requisitos que solicita el perfil ocupacional.

#### Componentes:

El programa consta de 2 componentes:

- **Selección de Centros de Evaluación:** Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
  - Apoyar la selección de los beneficiarios,
  - Realizar la Evaluación de Competencias por Unidad de Competencias,
  - Certificación de un Perfil Ocupacional.
- **Selección de los beneficiarios del Programa:** Se realiza a través de una plataforma diseñada y administrada por SENCE, donde se procede a la selección de ellos a través de un proceso de Admisibilidad en el que SENCE valida los criterios de entrada que los usuarios deben cumplir. Posteriormente a esto, el beneficiario acude a un Centro ECCL, siendo este último el encargado de informar si el postulante cumple con los requisitos para ser evaluado.

#### Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Selección Centro Evaluación Certificación de Competencias Laborales
2. Postulación y Selección Beneficiario
3. Evaluación
4. Certificación

### ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA

#### Presupuesto Asociado M\$ 1.577.445

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Selección de CECL <sup>6</sup>	Licitación	-	Durante el año 2013 y a través de licitación se adjudicaron 6 Centros de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales (CECL), sumados a los
Convenios	Trato Directo	M\$43.875	

<sup>6</sup> Centros de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales

de trato directo 2014, son 8 CECCL, encargados de Evaluar a los futuros beneficiarios seleccionados.

Al 31 de marzo se firmaron dos convenios con asignación trato directo entre SENCE e INDUPAN Servicios Ltda. y ASIMET Asesorías Ltda., posterior a ello, corresponde el pago del 50% inicial como anticipo. La segunda cuota correspondiente al 25% del contrato se pagará el 31 de mayo del 2014 y la tercera cuota (25% restante) luego de la rendición del 31 julio.

#### DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA<sup>7</sup>:

	PRESUPUESTO	PPTO. COMP.	PORCENTAJE COMPROMISO	PPTO. DEV	PORCENTAJE DEVENGO	PPTO. PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
<b>Nivel Nacional</b>	<b>1.577.445</b>	<b>87.750</b>	<b>6%</b>	<b>43.875</b>	<b>3%</b>	<b>43.875</b>	<b>3%</b>

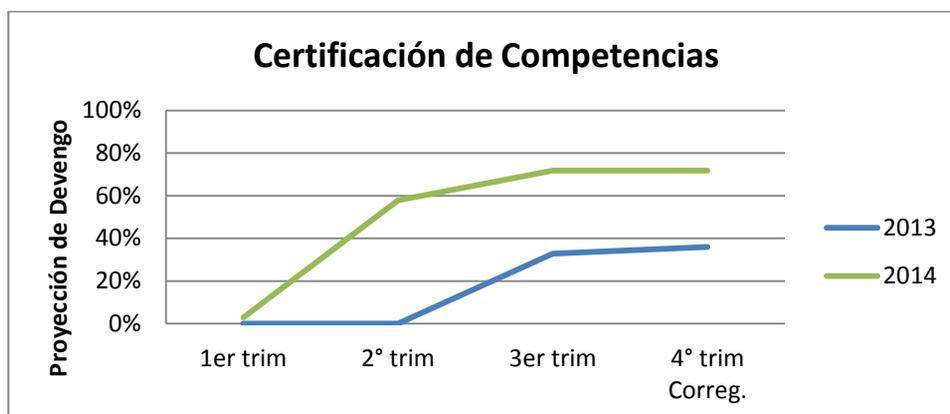
#### EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>1.577.445</b>	<b>87.750</b>	<b>6%</b>	<b>43.875</b>	<b>3%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

<sup>7</sup> El Bono de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en su presupuesto como la cobertura no está desagregada a nivel regional.

## Proyecciones de ejecución presupuestaria 2014



Dado que desde el año 2014 el presupuesto de SENCE debe destinarse por una parte al devengo y pago de recursos comprometidos no devengados del año 2013, y por otra, al devengo y pago de recursos de la ejecución 2014 propiamente tal, se construyeron proyecciones que permitan realizar un seguimiento y control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.

El alto volumen de recursos comprometidos no devengados del año 2013 que deben ser pagados este año y el devengo estimado de recursos de la gestión del año 2014, implica que las proyecciones 2014 sean más favorables respecto a años anteriores.

Por consiguiente, en el gráfico la ejecución 2013 y 2014 tienen un comportamiento diferente, a saber:

**2013:** Corresponde al devengo efectivo de la ejecución 2013, no incluye devengo de compromisos no devengados de años anteriores, debido a que eran considerados dentro de la deuda flotante.

**2014:** Corresponde a devengo de recursos pendientes de ejecución 2013 y a devengo de recursos de la ejecución 2014.

La proyección 2014 es de carácter preliminar, se contará con una versión definitiva al finalizar el segundo trimestre.

---

## IDENTIFICACION

---

Ítem:	24 – 01 – 475
Denominación:	<b>Programa Mujeres Jefas de Hogar</b>
Marco Legal	Resolución Exenta N° 1.187 del 20.febrero.2013, (Instrucción de carácter general y obligatorio que fija normas y procedimientos dirigidas a los organismos técnicos de capacitación, para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, 2013).
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

---

---

## DESCRIPCION:

---

### Propósito:

El objetivo general del programa es, “Mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las Mujeres inscritas en el programa “Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar” del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), a través de los instrumentos de capacitación SENCE, en oficios con egreso dependiente o independiente.”

Para cumplir con el objetivo antes dispuesto se entregará una capacitación en un oficio a las personas pertenecientes a la población objetivo del programa, generando competencias laborales, con el propósito de fomentar su inserción laboral y aumentar sus condiciones de empleabilidad.

*La preparación, programación y coordinación de esta iniciativa de capacitación, se realiza a través de un trabajo en conjunto entre SENCE y SERNAM.*

### Población Objetivo:

- Trabajadora Jefa de Hogar<sup>8</sup>
  - Mujeres que están en la condición de Trabajadora Jefa de Núcleo Secundario siendo ésta la mujer activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo.
- 

<sup>8</sup> Se entiende por jefa de hogar a la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico a la familia.

- 
- Mujeres segundas perceptoras de ingreso.

#### **Criterios de Selección:**

La población nombrada anteriormente deberá cumplir con algunos criterios de selección lo que permitirá generar una mejor focalización hacia las personas con bajas condiciones de empleabilidad y de menores recursos.

- **Criterios de selección que exige SERNAM:**

- ✓ Pertenecer al grupo de población vulnerable de los quintiles I, II o III de ingresos.
- ✓ Tener entre 18 y 65 años de edad.
- ✓ Ser, preferentemente, económicamente activa (trabajando de manera dependiente o independiente, con o sin contrato), cesante o buscando trabajo por primera vez, dependiente o independiente.
- ✓ Vivir o trabajar, preferentemente, en la comuna donde se implemente el Programa.
- ✓ Preferentemente, tener responsabilidades familiares a su cargo (hijos/as, nietos/as, padres, etc.).
- ✓ Tener un puntaje menor o igual a 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social o su equivalente en la Nueva Ficha Social o instrumento que lo reemplace.

- **Criterios de selección que revisa SENCE:**

- ✓ Edad.
- ✓ Validación de rut
- ✓ Puntaje Ficha de Protección Social.
- ✓ Cada beneficiaria derivada por el SERNAM sólo podrá efectuar un curso a través del presente Programa durante el año en curso. Además no podrá haber efectuado cursos en el programa en los últimos 2 años, salvo que se haya capacitado en un curso complementario al actual o perteneciente a una misma trayectoria laboral.

#### **Componentes ejecutados por SENCE:**

**a) Intervención de trabajo dependiente:** incluye intermediación laboral y se conformará a partir de dos modalidades:

- Cursos con fase lectiva y fase de práctica laboral.
  - Cursos sólo con fase lectiva.
-

**b) Intervención de trabajo independiente.**

- c)** También el programa cuenta con beneficios para las usuarias del programa:
- Subsidios de locomoción de \$3.000 por día asistido a la fase lectiva y práctica laboral en empresas.
  - Seguro contra accidentes.
  - Subsidio de herramientas para la intervención de trabajo independiente con tope de \$150.000.

**Etapas de Implementación:**

El programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar está compuesto por 5 etapas:

1. Selección de cursos de capacitación
2. Compra de cursos
3. Validación e ingreso de beneficiarios al portal de inscripción
4. Inicio de cursos de capacitación
5. Término de cursos de capacitación,

**ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA**

**Presupuesto Asociado M\$ 1.702.694**

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Ejecución 2013	No aplica	<b>M\$201.321</b>	Compromisos no devengados del año 2013, que son cancelados con presupuesto 2014.

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA:**

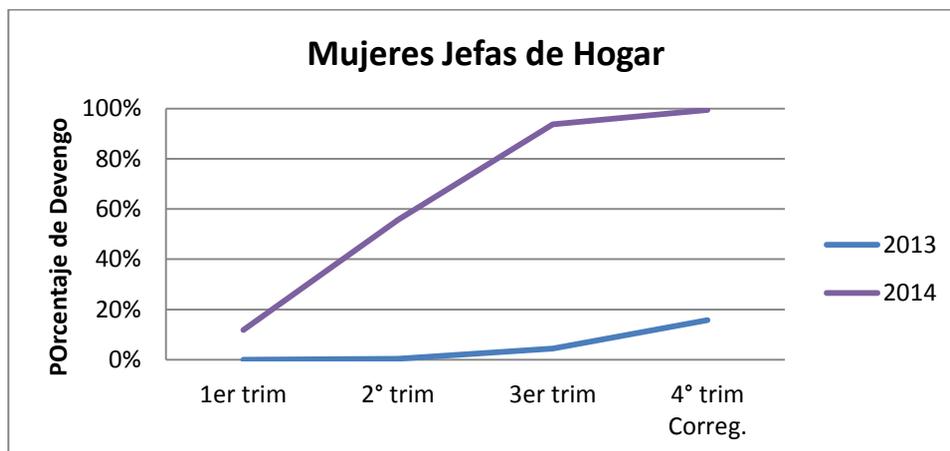
Región	PRESUPUESTO	PPTO. COMP.	PORCENTAJE COMPROMISO	PPTO. DEV	PORCENTAJE DEVENGO	PPTO. PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Arica Parinacota	9.816	3.702	38%	3.702	38%	-	-
Tarapacá	66.369	31.018	47%	31.018	47%	31.018	47%
Antofagasta	13.570	-	-	-	-	-	-
Atacama	52.867	-	-	-	-	-	-
Coquimbo	79.007	5.748	7%	-	-	-	-
Valparaíso	188.418	48.566	26%	41.398	22%	41.398	22%
Metropolitana	298.101	8.840	3%	8.840	3%	8.840	3%
O'Higgins	164.988	3.288	2%	3.288	2%	3.288	2%
Maule	202.473	77.256	38%	72.304	36%	57.335	28%
Biobío	163.896	33.322	20%	29.021	18%	29.021	18%
Araucanía	181.396	4.556	3%	4.556	3%	4.556	3%
Los Ríos	68.070	-	-	-	-	-	-
Los Lagos	153.208	7.194	5%	7.194	5%	7.194	5%
Aysén	8.478	-	-	-	-	-	-
Magallanes	18.545	-	-	-	-	-	-
Presupuesto por asignar	33.492	-	-	-	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>1.702.694</b>	<b>223.490</b>	<b>13%</b>	<b>201.321</b>	<b>12%</b>	<b>182.650</b>	<b>11%</b>

**EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)**

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>1.702.694</b>	<b>223.490</b>	<b>13%</b>	<b>201.321</b>	<b>12%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de marzo

**Proyecciones de ejecución presupuestaria 2014**





*Dado que desde el año 2014 el presupuesto de SENCE debe destinarse por una parte al devengo y pago de recursos comprometidos no devengados del año 2013, y por otra, al devengo y pago de recursos de la ejecución 2014 propiamente tal, se construyeron proyecciones que permitan realizar un seguimiento y control exhaustivo de la ejecución presupuestaria.*

*El alto volumen de recursos comprometidos no devengados del año 2013 que deben ser pagados este año y el devengo estimado de recursos de la gestión del año 2014, implica que las proyecciones 2014 sean más favorables respecto a años anteriores.*

*Por consiguiente, en el gráfico la ejecución 2013 y 2014 tienen un comportamiento diferente, a saber:*

**2013:** *Corresponde al devengo efectivo de la ejecución 2013, no incluye devengo de compromisos no devengados de años anteriores, debido a que eran considerados dentro de la deuda flotante.*

**2014:** *Corresponde a devengo de recursos pendientes de ejecución 2013 y a devengo de recursos de la ejecución 2014.*

*La proyección 2014 es de carácter preliminar, se contará con una versión definitiva al finalizar el segundo trimestre.*

---

## IDENTIFICACION

---

Ítem:	24 – 07
Denominación:	<b>A Organismos internacionales</b>
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de marzo

---

---

## DESCRIPCIÓN

---

Los recursos asignados en este Ítem, corresponde al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y a la AMSPE.

### **CINTERFOR/OIT**<sup>9</sup>

El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España.

El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe”.

Tiene como funciones:

- a. Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo.
  - b. Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores.
  - c. Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento acumulado en la región y en el mundo.
- 

<sup>9</sup> La información sobre esta organización fue extraída de la página web [www.cinterfor.com.uy](http://www.cinterfor.com.uy)

d. Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

#### **AMSPE**

La AMSPE es la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, cuyos miembros son servicios públicos de empleo de todo el mundo.

La Asociación se constituyó en 1988/89 por seis Servicios Públicos de Empleo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y Suecia) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente, se cuenta con 92 países miembros, bajo este esquema la OIT sigue manteniendo el carácter de observadora en la Asociación, así como la integración como observador de la Unión Europea a partir de 2003.

La dirección oficial de la AMSPE es la correspondiente a la sede central de la OIT en Ginebra (Suiza), pero la Secretaría de la Asociación se encuentra en Bruselas (Bélgica) desde 2004.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- Promover contactos entre las diversas organizaciones miembros.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información respecto a las actividades de los miembros.
- Promover la cooperación entre los miembros, especialmente de los organismos más desarrollados hacia los menos desarrollados.
- Prestar servicios de interés mutuo, como la realización de encuestas, estudios, gestión de bases de datos, cursos de formación y mejora de las prestaciones.
- Organizar congresos, conferencias, reuniones, talleres, visitas de estudio, guías temáticas y seminarios que traten temas de interés común.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros, además de la Asamblea General de la Organización.

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA:**

	PRESUPUESTO	PPTO. COMP.	PORCENTAJE COMPROMISO	PPTO. DEV	PORCENTAJE DEVENGO	PPTO. PAGADO	PORCENTAJE PAGADO
Dirección Nacional	11.944	11.944	100%	11.928	99,9%	11.928	99,9%
Por Distribuir	11.120						
<b>Total general</b>	<b>23.064</b>	<b>11.944</b>	<b>52%</b>	<b>11.928</b>	<b>52%</b>	<b>11.928</b>	<b>52%</b>

**ACTIVIDADES PRINCIPALES**

**Presupuesto Asociado M\$ 23.064**

Actividad	Asignación	Ejecución Presupuesto (Devengo)	Observaciones
Pago	Transferencia	M\$11.928	En el mes de febrero se paga cuota anual 2014 a la Asociación de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE).

**EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)**

Ley de Presupuesto	Compromiso	% Compromiso	Devengo	% Devengo
<b>23.064</b>	<b>11.944</b>	<b>52%</b>	<b>11.928</b>	<b>52%</b>

Fuente: SIGFE al 31 de marzo